

INFORMACIÓN TARJETA PROFESIONAL INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES 2020

Apreciado Ingeniero y profesional afín.

Para dar cumplimiento a la **ley 51 de 1986 decreto 1876 de 1996**, que exige a los ingenieros expedir su **matrícula profesional** para poder ejercer legalmente su profesión en Colombia.

Procedimiento:

1. Ingresar en el siguiente portal web: www.consejoprofesional.org.co
2. Dar Click en “**Matrícula profesional**”



The screenshot shows the website of the Consejo Profesional Nacional de Ingenierías. The header includes the logo and navigation links: INICIO, NOSOTROS, PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES, NORMATIVIDAD, CONSEJOS, CONTACTO. A banner features the text: "Ley 51 de 1986 por el cual se reglamenta el ejercicio de las ingenierías: Eléctrica, Mecánica, Nuclear, Metalúrgica, Telecomunicaciones, Aeronáutica, Electrónica y Electromecánica." Below the banner is a button labeled "VER MÁS". A section titled "Procedimientos y trámites" contains a menu with icons and labels: "Click aquí" (with a red box around the icon), "Matrícula profesional", "Certificado de vigencia", "Licencias especiales", and "Consultas".



This block shows a detailed view of the "Matrícula profesional" menu item. It includes a list of services: Expedición de matrícula, Duplicado del certificado, and Duplicado de la tarjeta profesional. At the bottom is a button labeled "IR A MATRICULA".

3. Requisitos:

- Diligenciar en su totalidad el formulario de trámite de la Matrícula Profesional.
- Archivo en formato pdf del original de la Cédula de Ciudadanía.
- Archivo en formato pdf del original del acta de grado o diploma.
- Archivo en formato jpg de la foto (3x4 fondo blanco e iluminación de frente peso máximo 800 Kb).
- Archivo en formato pdf del recibo de consignación por el valor correspondiente para el año 2020 a nombre de ACIEM o pago electrónico por medio de tarjeta de crédito.

4. Dar Click en “**INICIAR PROCESO DE MATRÍCULA**” que se encuentra en la parte inferior de la pantalla.

5. Valores:

- El valor de la Matrícula Profesional será de **\$526.682**

6. Pagos:

- Pensando en su comodidad el trámite se realiza por medio de la plataforma web del Consejo Profesional Nacional y el pago puede ser realizado con tarjeta de crédito.
*** Las transferencias electrónicas están sujetas a verificación.**
- Si lo prefiere también puede realizar la consignación en efectivo a nombre de ACIEM, en las sucursales de las siguientes entidades bancarias por el valor correspondiente a partir de lo descrito en el listado de costos de la Matrícula Profesional:



Bancolombia (Cuenta Corriente No. 19207631363)

Bancolombia (Cuenta de Ahorros No. 2002-7047049)

Banco Caja Social (Cuenta de Ahorros No. 26500616642)

7. Envío de la Consignación:

Una vez realizada la consignación, se debe escanear en formato .pdf para adjuntarla en el momento en el que el sistema la solicite.

8. Duración del Proceso:

El tiempo máximo establecido para la obtención de la Matrícula Profesional es de 30 días calendario después de la verificación de los documentos (radicación).

El tiempo estipulado está sujeto a la oportuna información suministrada por las instituciones educativas sobre sus graduados.

Información Adicional:

Matriculas Profesionales

Teléfonos: 2367713/2367714

matriculas@consejoprofesional.org.co